

ACUERDO DE GOBERNABILIDAD PARA EL AYUNTAMIENTO DE SEPÚLVEDA

En Sepúlveda, a 19 de marzo de 2025

INTERVIENEN

De una parte, los concejales D. Ramón López Blázquez, con DNI *****, D. Jorge Velasco Santos, con DNI *****, Dña. Paloma Lanchares Barra, con DNI ***** y D. Víctor Manuel Barrio Martín, con DNI *****, pertenecientes al Grupo Político Municipal Socialista del Ayuntamiento de Sepúlveda y,

de la otra parte, D. José Santiago Palermo Torrego, con DNI *****, D. Alonso Fernández Poza, con DNI *****, pertenecientes al Grupo Político Popular del Ayuntamiento de Sepúlveda y D. Juan Manuel San Frutos de Miguel, con DNI *****, no perteneciente a ningún grupo político,

ANTECEDENTES Y CONTEXTO

La evolución de la legislatura ha demostrado un deterioro progresivo del gobierno de la Alcaldesa Dña. María Irene Michelena Rivas, a través de un gobierno incapaz y en solitario, produciéndose un estancamiento en el funcionamiento de los órganos de gobierno y de la vida municipal. Venimos contemplando una total falta de iniciativa política y comunicativa que lleva al Ayuntamiento a una situación de urgencia que exige de una solución por parte del resto de concejales que componen la Corporación municipal. Desde un primer momento, la Alcaldesa y el Teniente alcalde han obstaculizado y restringido la labor del resto de concejales, tanto de los concejales de la oposición, así como de los concejales que en un primer momento componían el gobierno municipal. El grupo minoritario que en solitario ha ostentado la alcaldía, sin consensos ni apoyos, sin diálogo ni acuerdos, no solo se ha olvidado de la pluralidad de nuestro pueblo, sino que además ha bloqueado la vida política y ha olvidado los fines últimos de un Ayuntamiento que, en definitiva, son servir al municipio y a sus vecinos y vecinas.

En este contexto de hostilidad política, los aquí firmantes se comprometen a devolver a construir un equipo de Gobierno nuevo, transparente y común que devuelva la vida municipal y política al Ayuntamiento de Sepúlveda.

ACUERDAN

A través de este acuerdo de gobernabilidad, ambas partes se comprometen a trabajar en armonía para devolver la profesionalidad y futuro al Ayuntamiento de Sepúlveda a través de las siguientes:

CLÁUSULAS

1. GOBERNABILIDAD INSTITUCIONAL

PRIMERA, las partes acuerdan trabajar en conjunto; los siete concejales que firman este documento acuerdan crear una coalición política entre los partidos políticos PP y PSOE, con el fin de trabajar conjuntamente. El acuerdo va mucho más allá de ideologías políticas, pues la situación se considera de urgencia y actualmente, hay muchos más objetivos comunes que diferencias que separan.

SEGUNDA, las partes acuerdan hablar siempre en contexto de coalición político cuando se refieran al equipo de Gobierno y sus actuaciones. En este sentido, la comunicación externa por parte del Ayuntamiento por cualquiera de los miembros del equipo de Gobierno se hará en nombre de Sepúlveda y desde el nombre de la coalición.

Asimismo, los miembros del equipo de gobierno, los aquí firmantes, se comprometen a designar a dos personas para dar los comunicados oficiales que competen al Ayuntamiento. Estos comunicados serán discutidos y consensuados por todos los miembros previamente.

TERCERA, las partes acuerdan que las bases de este acuerdo serán respetadas y se comprometen a cumplir el acuerdo lo que queda de legislatura, actuando de forma transparente, veraz y de buena fe.

2. PRINCIPIOS BÁSICOS

CUARTA, las partes acuerdan trabajar en base a los siguientes principios básicos:

- Compromiso.
- Transparencia.
- Coordinación.
- Confianza.
- Diálogo y consenso.

QUINTA, las partes acuerdan fomentar el diálogo político convocando reuniones periódicas del equipo de Gobierno cada dos semanas, tratándose los temas relativos a las Concejalías. Las partes se comprometen a asistir a dichas reuniones con el objetivo de fomentar la cohesión y coordinación entre los miembros del equipo de Gobierno.

SEXTA, las partes acuerdan comprometerse a evitar bloqueos y buscar soluciones.

3. ALCALDÍA

SÉPTIMA, las partes acuerdan designar a D. Alonso Fernández Poza, miembro del grupo político popular, como Alcalde tras la moción de censura presentada en el Ayuntamiento el 19 de marzo de 2025. Los siete concejales aquí firmantes votarán a favor de dicho candidato a la Alcaldía en el Pleno en el que se discutirá la moción de censura.

OCTAVA, el Alcalde recién elegido D. Alonso Fernández Poza no contará con dedicación exclusiva ni será liberado. Por ello, al no reducir su porcentaje de jornada en su trabajo habitual, declina percibir ninguna retribución por parte del Ayuntamiento. En esta línea, los siete concejales aquí firmantes coinciden en que el Alcalde de Sepúlveda con dedicación exclusiva debe percibir una retribución por ello, siempre y cuando la mayoría absoluta de la Corporación lo apoye.

NOVENA, D. Alonso Fernández Poza, en su cargo de Alcalde, tendrá como horario oficial de visitas al público los lunes, martes y miércoles de 16:00 a 18:00 horas.

DÉCIMA, D. Ramón López Blázquez será designado como Teniente Alcalde.

UNDÉCIMA, el 2 de mayo de 2026, D. Alonso Fernández Poza renunciará por escrito de sus funciones y cargo como Alcalde, manteniendo su acta de concejal, quedando el Pleno de reelección de otro Alcalde automáticamente convocado para el décimo día hábil tras la aceptación de la renuncia por el Pleno.

DUODÉCIMA, en el Pleno siguiente, el Pleno de reelección de Alcalde, los siete concejales que firman el presente acuerdo votarán como nuevo Alcalde a D. Ramón López Blázquez, cabeza de lista del PSOE, hasta el final de la legislatura.

DECIMOTERCERA, D. Ramón López Blázquez contará con dedicación exclusiva para ejercer la Alcaldía, percibiendo por ello el 100% de la retribución designada en 2023 como retribuciones básicas de alcaldía.

DUODÉCIMA, D. Alonso Fernández Poza será designado como Teniente Alcalde.

4. EQUIPO DE GOBIERNO

DECIMOTERCERA, las partes firmantes acuerdan formar el siguiente equipo de Gobierno desde el 2 de abril de 2025 hasta el final de la legislatura, manteniendo cada Concejalía sus funciones, independientemente de quién sea el Alcalde.

- Concejalía de Urbanismo: José Santiago Palermo Torrego.
- Concejalía de Servicios y Limpieza: Juan Manuel San Frutos de Miguel y Jorge Velasco Santos.
- Concejalía de Núcleos Agregados: Víctor Manuel Barrio Martín y Alonso Fernández Poza.
- Concejalía de Cultura y Turismo: Ramón López Blázquez.
- Concejalía de Participación Ciudadana y Transparencia: Paloma Lanchares Barra.
- Concejalía de Festejos, Juventud y Deporte: Alonso Fernández Poza y Paloma Lanchares Barra.

DECIMOCUARTA, se acuerdan los siguientes nombramientos/representantes:

- Consorcio de medioambiente: José Santiago Palermo Torrego y Víctor Manuel Barrio Martín.
- Consejo de Salud: Juan Manuel San Frutos de Miguel y el Alcalde.
- Consejo Escolar (Colegio): José Santiago Palermo Torrego y Paloma Lanchares Barra.
- Representante en Codinse: Alcalde
- Representante en la Asociación de los Pueblos más bonitos de España: Ramón López Blázquez.

El acuerdo aquí firmado se suscribe gracias a la voluntad política y la confianza depositada por ambas partes. El municipio de Sepúlveda y pedanías merecen una gestión y representación política honesta y de calidad, por lo que los aquí firmantes acuerdan devolver la transparencia y la profesionalidad a nuestro Ayuntamiento.

En Sepúlveda, a 19 de marzo de 2025, los concejales aquí firmantes.